

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

4100

ORDEN de 12 de septiembre de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se anula el nombramiento de Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Euskadi realizada por la Orden de 6 de julio de 2012.

En fecha 6 de julio de 2012, el Consejero de Sanidad y Consumo dictó sendas Órdenes por la que dispuso el cese del Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Euskadi y el nombramiento de un nuevo Presidente.

Por un error en la tramitación, la Orden de nombramiento de un nuevo Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Euskadi fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco en fecha 7 de septiembre de 2012, sin que previamente se hubiera publicado la Orden de cese del Presidente actual.

Por tanto, procede anular la Orden de 6 de julio de 2012 por la que se nombra Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Euskadi publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, número 175, de 7 de septiembre de 2012.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.– Anular la Orden de 6 de julio de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se nombra Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Euskadi.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden tendrá efectos retroactivos desde el día 7 de septiembre de 2012.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2012.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
JAVIER RAFAEL BENGEOA RENTERÍA.